



D/249

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-23-0000503

Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Aerofotogrametría", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina desde el 27 de marzo hasta el 27 de junio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Personal Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en una Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada actividad es de gran relevancia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas vinculadas al procesamiento, análisis y aplicación de imágenes aéreas. La asistencia permitirá actualizar conocimientos, incorporar procedimientos vigentes en la región y mejorar las capacidades operativas que la Institución emplea en tareas de reconocimiento, planificación y apoyo a operaciones;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

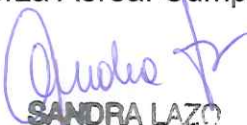
1º. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, al Soldado de 1ª (SG) Alejandro García, para participar en el "Curso de Aerofotogrametría", desde el 27 de marzo hasta el 27 de junio de 2026.

2º. Otórgase al integrante de la comisión 92 (noventa y dos) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Paraná, por un importe diario de U\$S 46,50 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 50/100) y 1(un) día de viático abatido al 40% del 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 18,60 (dólares estadounidenses dieciocho con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.296,60 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos noventa y seis con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

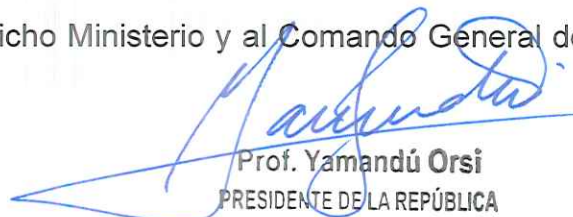
3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


VALERIA CSUKASI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA